

Intervención de la Asesora Legal

Consejero Lucía Solano

78° Período de Sesiones de la Asamblea General - Sexta Comisión

Crímenes de Lesa Humanidad

11 de octubre de 2023 / 10:00 am (Trusteeship Council Hall)

5 minutos

Señor Presidente:

- Colombia quiere empezar por congratularse por las sesiones de trabajo reanudadas de la Comisión que tuvieron lugar en la primavera pasada. Este tema que hoy nos convoca es un asunto de la mayor importancia para mi país, para la comunidad jurídica internacional y en particular para quienes hoy son víctimas, en diversas partes de nuestro planeta, de estos atroces crímenes.
- Para Colombia es, por tanto, una gran señal de la Sexta Comisión para el mundo que hayamos podido discutir uno de los más importantes temas en la agenda del derecho internacional, en un formato especializado, enfocado en los elementos sustantivos, y en el marco del diálogo sincero y directo que caracteriza a nuestra Comisión. Permítame, por ende, señor presidente, felicitar a todas las delegaciones de los Estados que participaron activamente en las deliberaciones.
- Colombia, en el marco de su compromiso indeclinable con la lucha contra la impunidad de los delitos más graves que conmueven la consciencia de la humanidad, considera que un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de crímenes de lesa humanidad servirá para consolidar y fortalecer el derecho penal internacional.
- Colombia ha sufrido los estragos del conflicto armado, pero también ha aprendido de esos procesos históricos y nuestras autoridades judiciales han desarrollado procesos de cooperación, prevención y juzgamiento de delitos atroces, lo cual hoy nos permite venir a este foro con la autoridad moral de quienes hemos tenido que luchar contra grandes flagelos, y hemos aprendido de esos retos.
- A la luz de lo anterior, Colombia considera que el Proyecto de Artículos que preparó la Comisión se enfoca en lo correcto: el enjuiciamiento efectivo de esos crímenes mediante la adopción de medidas a escala nacional y el fomento de la cooperación internacional. Colombia comparte que estas son las áreas en las cuales aún existen vacíos y en las cuales los Estados se beneficiarían de contar con un instrumento de derecho positivo.

- En esa misma línea, nuestro país estima que el proyecto de artículos no es incompatible con el Estatuto de Roma, sino complementario y su ámbito de aplicación es distinto. Las obligaciones emanadas de la eventual Convención nos permitirían separar, por un lado, el consentimiento del Estado frente a la aceptación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, y por el otro, la manifestación del consentimiento del Estado de asumir obligaciones internacionales enmarcadas en la cooperación internacional y en la asistencia judicial para prevenir y sancionar la comisión de estos delitos.

Señor Presidente,

- El ejemplo de Colombia en materia de juzgamiento, prevención, y cooperación en la lucha contra los crímenes de lesa humanidad, incluso su ejemplo de relación con la Corte Penal Internacional, es diciente y modelo de éxito.
- Para nosotros es claro, porque lo hemos experimentado, que estos artículos en caso de convertirse en una convención pueden contribuir a la rendición de cuentas y a la lucha contra la impunidad de múltiples maneras.
- Colombia seguirá participando activamente, como lo hemos venido haciendo, en el proceso que diseñó esta Comisión para continuar analizando este producto de la CDI. La Sexta Comisión tiene que continuar discutiendo este y todos los temas, y en especial los emanados de la CDI, con la seriedad y visión jurídica que recae en esta Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea General ONU.

Muchas gracias.